

En relación con la solicitud de observaciones al **“Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, sobre las zonas vulnerables designadas en la Comunidad de Madrid, a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias”**, remitido por la **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**, consultadas las Direcciones Generales y Organismos dependientes, se informa que no se realizan observaciones al contenido de la norma.

No obstante lo anterior, se sugiere revisar el título del decreto reproduciendo el texto completo del Programa de Actuación sobre las zonas vulnerables designadas en la Comunidad de Madrid, para la prevención de la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se adjunta el documento .pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma de dicho informe.

Madrid, a fecha de firma,
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA